



Resolución Directoral

N° 114-2023-JUS/DGJLR

Lima, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 00214-2023-OEFA/OAD-URH del 11 de abril de 2023, del jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y el Informe N° 088-2023-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 12 de abril de 2023, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-JUS/DGJLR, se asignó a las y los estudiantes de Derecho, que prestarán el Servicio Civil de Graduandos en las unidades receptoras y se registró a las y los responsables de las unidades receptoras de la ciudad de Lima, entre ellos a Miguel Ángel Castillo Riveros, como responsable del Organismo de Evaluación y Supervisión Ambiental, en su condición de jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de dicha institución;

Que, el artículo 45 del citado Reglamento establece que cada unidad receptora designa un responsable del Programa SECIGRA DERECHO, quien se encarga de las coordinaciones necesarias y cuida de la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informó que el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el señor Armando Manuel Medardo Palacios García, designado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2023-OEFA/PCD, mediante Oficio N° 00214-2023-OEFA/OAD-URH comunicó ser el nuevo responsable de la unidad receptora para el Programa SECIGRA DERECHO 2023, lo que se corrobora en la Ficha de Actualización de Datos que anexaron.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, dado que la citada unidad receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2023 presentó documentos que comunican y acreditan la designación de un nuevo responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro y dejando sin efecto, el registro del anterior responsable;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el registro del señor Miguel Ángel Castillo Riveros como responsable de la unidad receptora Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Lima para el Programa SECIGRA DERECHO 2023.

Artículo 2.- Registrar como responsable para el Programa SECIGRA DERECHO 2023 de la unidad receptora **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental** de la ciudad de Lima, al señor **Armando Manuel Medardo Palacios García**; quien asume las funciones y responsabilidades dispuestas por la normativa que regula el Secigra Derecho.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución, por correo electrónico, al responsable de la unidad receptora Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y a las y los jefes de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho de las universidades que tiene secigristas asignados en la citada unidad receptora.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

ANTONIO RUIZ BALLÓN
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos